


|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 1 de 38</p> |
|--|---|--|

Bogotá D.C. 28 de mayo de 2021.

Estudio y documentos previos requerido de conformidad con los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (Contratación Directa), para adelantar el proceso de contratación necesario para la satisfacción de la necesidad que presenta el CLUB MILITAR.

## **1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL CLUB MILITAR PRETENDE SATISFACER**

El Club Militar fue creado por la Ley 124 de 1948, siendo un establecimiento público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, tiene como objetivo primordial contribuir al desarrollo de la política y los planes generales que en materia de bienestar social y cultural adopte el Gobierno Nacional, en relación con el personal de oficiales en actividad o en retiro de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

El gobierno nacional en ejercicio de las facultades constitucionales y legales conferidas en el artículo 54 de la Ley 489 de 1998, expidió el Decreto 4018 de 21 de octubre de 2008, con el cual se modificó la estructura del Club Militar, así: Consejo Directivo 1. Dirección General 1.1 Oficina Asesora de Planeación 1.2 Oficina de Asesora Jurídica 1.3 Oficina de Control Interno 2. Subdirección General 3. Órganos de Asesoría y Coordinación 3.1 Comisión de Personal 3.2 Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.


Que el Decreto 4018 de 2008 por medio del cual se modificó la estructura del Club Militar y se dictaron otras disposiciones, en el Artículo 7º literal e señala que, la Subdirección General tendrá entre otra, las siguientes funciones “e) *Realizar y controlar las acciones requeridas para la compra de bienes y servicios para el normal funcionamiento del club, incluida las sedes vacacionales*”

El Club Militar en cumplimiento de su misión y visión debe brindar servicios de bienestar social, cultural y de recreación a los socios y beneficiarios, a través de constante implementación de mejores prácticas con responsabilidad social, contribuyendo a fortalecer la tradición militar y policial, estrechando lazos familiares y de compañerismo.

Así mismo, la resolución número 000423 del 23 de Julio de 2020 en su artículo 8 establece las funciones de las áreas de trabajo del grupo Gestión TIC`S así:

### **1. AREA DE SOPORTE PLATAFORMA TECNOLÓGICA:**

- A. Brindar Soporte a nivel de hardware y software a usuario final de primer nivel.
- B. Administración del directorio activo, creación de usuarios de red y de correo.
- C. Administración de enclousure – semanalmente
- D. Administrar el firewall de la entidad
- E. Llevar los servicios de calidad pertinentes a los servidores.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 2 de 38</p> |
|--|---|--|

- F. Administrar la infraestructura tecnológica de la Entidad a nivel de servidores, redes y comunicaciones.
- G. Mantener, monitorear y repara la infraestructura de redes de una organización.
- H. Implementar y mantener servidores y servicios de red comunes dentro de la organización.
- I. Diseñar, implementar y mantener sistemas de monitoreo y respaldo para la infraestructura de redes de una organización.
- J. Asegurar la calidad y la performance en el funcionamiento de la infraestructura de redes y servicios de la organización.
- K. Administrar infraestructura física – Backup – Registrar e inventariar.
- L. Supervisar los contratos asignados al Área o Grupo Gestión Tics.
- M. Contribuir y coadyudar al cumplimiento de las funciones, objetivos y etas del grupo gestión tics.
- N. Velar por el adecuado manejo y buen uso de los elementos asignados al área para el cumplimiento de las funciones asignadas.
- O. Utilizar las herramientas informáticas y de comunicaciones, disponibles ene l club.
- P. Las demás que sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del área.


## 2. AREA DE SOPORTE DE APLICATIVOS DE LA INFORMACION:

- A. Brindar soporte de primer y segundo nivel a los aplicativos de la Entidad.
- B. Gestionar y coadyudar al coordinador del Grupo o persona que haga sus veces, en la administración de la base de datos de Socios.
- C. Contribuir y coadyudar con proyectos para la mejora continua de los aplicativos de información que cuenta el club.
- D. Gestionar Seven y Kactus ERP, y todos los módulos. Gestionar Kairós y sus diferentes módulos.
- E. Contribuir y coadyudar al cumplimiento de las funciones, objetivos y metas del Grupo Gestión Tics
- F. Velar por el adecuado manejo y buen uso de los elementos asignados al Área para el cumplimiento de las funciones designadas.
- G. Utilizar las herramientas informáticas y de comunicaciones, disponibles en el Club
- H. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del área.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012, eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papeles en la administración pública. Decreto Ley 019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.

El aplicativo A-Z DIGITAL es una herramienta software de apoyo a la gestión documental, que permite mediante la configuración de flujos de información digitalizar, enrutar, controlar y asignar el trámite del documento, así como desde las ventanillas únicas permite el control del documento radicado. Dicha herramienta consta de los siguientes módulos:

- Módulo de Gestión de Contenido Digital.
- Módulo de Correspondencia.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 3 de 38</p> |
|--|---|--|

Módulo de Mensajería.  
Módulo de Archivo Físico.  
Módulo de Categorías / Indexación.  
Módulo de Flujos de Trabajo.  
Módulo de Sellos y Comentarios.  
Módulo de Estampado Cronológico y Firma Digital  
Módulo de PQRD

Esta herramienta de software ha sido actualizada mediante varios contratos, y el último fue realizado en el año 2019, teniendo en cuenta que para la vigencia 2020 el Club Militar, no adquirió este servicio, debido a que había otras prioridades que atender en medio de la situación de pandemia del Covid-19, además del cierre del Club desde el mes de marzo hasta inicios de septiembre por lo anteriormente mencionado software no fue adquirido en la vigencia fiscal 2020.


Para el Club es muy importante actualizar esta herramienta toda vez que en ella reposa el contenido digital, la correspondencia y los flujos de trabajo; de igual manera el módulo de PQRSD controla todas las preguntas, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias de la Entidad.

Toda vez que en ella reposa los flujos documentales e información digitalizada de la entidad, así como el trámite de facturación de la misma. Asimismo, los filtros de control permiten garantizar la trazabilidad y veracidad de la información que reposa en cada uno de los módulos que reposan dentro del mismo sistema, fortaleciendo la gestión de conocimiento y optimización de procesos en los sistemas de gestión documental.

Teniendo en cuenta las necesidades presentadas por el Club Militar, relacionados con el completo AZdigital, y teniendo en cuenta la política de MIPG y las normativas expedidas por el Archivo General de la Nación relacionada con la implementación de un Sistema de Gestión Electrónica de Documentos de Archivo (SGDEA) es **necesaria la actualización, el mantenimiento en los módulos existentes, el servicio soporte, la capacitación al personal, acompañamiento presencial por parte de la empresa desarrolladora del software.**

Así como para cumplir este objetivo se ha solicitado que la empresa desarrolladora del software AZDigital, implemente el complemento AZSign; el cual permitirá la elaboración de documentos con firma digital certificada y coadyuvará a la implementación de la política de cero papeles establecida en la directiva presidencial 04 de 2012. Igualmente es necesaria la actualización del sistema a su última versión y el proceso de soporte para la implementación de los procesos del sistema de Gestión Electrónica de Documentos de Archivo.

Para ello el Club Militar, para cumplir con los objetivos de negocio y con las leyes expectativas y demanda de los usuarios internos, requiere contratar la actualización del sistema de gestión documental AZ-DIGITAL a todo costo (incluye soporte y capacitación) para los flujos del Club

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 4 de 38</p> |
|--|---|--|

Militar, para el Club Militar Sede Principal - Grupo de Gestión Centro Vacacional Paipa - Grupo de Gestión Centro Vacacional las Mercedes.

La adquisición de estos Servicios debe cumplir los más altos estándares de calidad, exigidos por la entidad, con entregas oportunas, con el fin de optimizar el servicio ofrecido por el Club a sus usuarios y socios, ya que el Club Militar necesita mantener la calidad y oportunidad en la prestación del servicio, para lo cual requiere la adquisición de productos altamente confiables, que redunde en la buena calidad del servicio y en la satisfacción de la necesidad, hasta el 15 de Diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra .

### **3. OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS O COMPROMISOS.**

#### **3.1. OBJETO**

**ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AZ-DIGITAL A TODO COSTO (INCLUYE SOPORTE Y CAPACITACIÓN) PARA LOS FLUJOS DEL CLUB MILITAR.**

#### **3.2. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS O ESENCIALES DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DE LA CIONTRATACION**



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA  
CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES  
EN EL MERCADO

Código: GLA-M02-F74  
Versión: 1  
Fecha: 05/04/2021  
Página 5 de 38


| ITEM | NOMBRE DEL SERVICIO       | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO   | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------------------|--|------------------|
| 1    | Actualizaciones y Soporte | <p>Renovación Soporte para usuarios ilimitados, incluye: Soporte técnico remoto hasta 15 de diciembre de 2021, en modalidad 5*8 (lunes a viernes de 8am a 5pm) y actualización (Upgrade AZDigital a la última versión disponible), en ambiente de pruebas y producción.</p> <p>Actualización del software<br/>Soporte y Mantenimiento del Gestor Documental AZDigital adquirido por el Club Militar el cual cuenta con los siguientes módulos licenciados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Módulo de Gestión de Contenido Digital.</li> <li>• Módulo de Correspondencia.</li> <li>• Módulo de Mensajería.</li> <li>• Módulo de Archivo Físico.</li> <li>• Módulo de Categorías / Indexación.</li> <li>• Módulo de Flujos de Trabajo.</li> <li>• Módulo de Sellos y Comentarios.</li> <li>• Módulo de Estampado Cronológico y Firma Digital.</li> <li>• Módulo de PQRSD</li> </ul> <p><b>MESA DE AYUDA:</b><br/>Renovación Soporte para usuarios ilimitados.<br/>Incluye: Soporte técnico remoto hasta el 15 de diciembre de 2021, en modalidad 5*8 (lunes a viernes de 8am a 5pm), que incluye la actualización del Gestor Documental AZDigital, licenciado para el Club Militar. Los servicios requeridos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El contratista debe prestar asistencia de segundo y tercer nivel de soporte remoto través de Ingenieros especializados de AZDigital, en el soporte Nivel 2 y Nivel 3, acorde con la oferta del mismo.</li> <li>• Actualización Tecnológica: Se debe suministrar las nuevas versiones del software para procesos de mantenimiento de AZDigital y vinculación de nuevas funcionalidades.</li> <li>• Resolución de dudas en el uso y administración de AZDigital a la persona designada por CLUB MILITAR, la cual previamente debe haber recibido la debida capacitación.</li> <li>• El CLUB MILITAR tendrá derecho a una sesión de capacitación de los módulos totalmente nuevos que se incorporen al Software ofrecido y que, de acuerdo al criterio de ANALITICA, requieran de entrenamiento. Dichas sesiones serán programadas en la ciudad de Bogotá por ANALITICA y CLUB MILITAR recibirá con anticipación la respectiva invitación. En el caso de nuevas versiones y correcciones que sean liberadas, estas serán soportadas a través de documentación y la línea de atención de ANALITICA.</li> </ul> <p><b>IMPLEMENTACION AMBIENTE DE PRUEBAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se debe actualizar el ambiente de pruebas del aplicativo AZDigital a la misma versión que se cuenta en producción.</li> <li>• Se deben realizar las pruebas necesarias para garantizar el correcto funcionamiento del aplicativo en el ambiente de pruebas. Se debe garantizar que el ambiente de pruebas cuente con la misma información del ambiente de producción.</li> </ul> | Servicio         |



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA  
CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES  
EN EL MERCADO**

Código: GLA-M02-F74  
Versión: 1  
Fecha: 05/04/2021  
Página 6 de 38

|   |   |  |          |
|---|---|--|----------|
| 2 | Soporte<br>Trámites de<br>firmas de<br>AZSign | <p>Trámites de Firmas de AZSign [3800. Documentos/año]</p> <p>Se debe prestar el servicio de Firmado Electrónico con AZSign</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Firmado Electrónico para 3.800 Acuerdos (Tramites de firmado al año)</li> </ul> <p>El contratista debe realizar la parametrización Inicial del sistema.</p> <p>Se deben prestar los servicios de activación de la plataforma y creación de tres usuarios, uno para cada uno de los perfiles de la herramienta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrador Cuenta</li> <li>• Gestor de Grupo</li> <li>• Usuario Consola</li> </ul> <p>El contratista debe prestar el soporte necesario para efectuar el firmado electrónico.</p>   | Servicio |
| 3 | Certificación                                 | <p>Certificado de Persona Jurídica (1 año)</p> <p>Se debe entregar por parte del contratista e incluir la asignación y configuración de un certificado digital para persona jurídica emitido por una entidad certificadora avalada por la ONAC. La emisión de este certificado digital depende de la Entidad Certificadora y puede tardar hasta cinco días hábiles.</p> <p>Capacitación.<br/>Se debe incluir un curso en línea para en el uso de la herramienta y su administración para mínimo 30 usuarios<br/>Servicios de Interoperabilidad – Integración con otros aplicativos.</p> <p>El contratista debe apoyar en la selección e implementación de los Servicios Web (Web Services) que tiene AZSign (el cual se aducue más a las necesidades de la Entidad, para brindar interoperabilidad con el servicio de firmado electrónico y la gestión de los mismos. Los servicios Web disponibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lanzar los Acuerdos (Trámites de Firmado)</li> <li>• Consultar el estado de los Acuerdos.</li> <li>• Notificar electrónicamente que un acuerdo está finalizado y permitir recuperar el documento firmado.</li> </ul> <p>Analítica debe entregar la documentación de dicho servicio Web para ser consumidos por los aplicativos corporativos del cliente y brindará apoyo técnico para su consumo. Este servicio no incluye desarrollo por parte de Analítica para el consumo de dichos servicios ( de acuerdo a lo indicado en la oferta).</p> | Servicio |
| 4 | Transferencia<br>de<br>conocimientos          | <p>Bolsa de 40 horas de acompañamiento en la implementación del proceso de firmas digitales y flujos de gestión documental.</p> <p>El servicio de Bolsa de Horas de acompañamiento se debe prestar por parte del contratista en las instalaciones del Club Militar en apoyo en el uso de los aplicativos y el manejo del cambio; de acuerdo con sus necesidades se debe cumplir con una bolsa de 40 horas para acompañamiento, la cual se debe consumir durante la vigencia del contrato.</p> <p>La bolsa de horas incluye los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de dudas funcionales</li> <li>• Capacitaciones adicionales individuales o grupales</li> </ul>   |          |


|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 7 de 38</p> |
|--|---|--|

|  |  |   |  |
|--|--|---|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayuda en la administración de usuarios</li> <li>• Ayuda en elaboración de nuevos reportes sobre la herramienta</li> <li>• Ayuda en la generación de Backups de documentos y bases de datos.</li> <li>• Ayuda en la configuración de plantillas para cargue masivo de información</li> <li>• Ayuda en la elaboración de nuevos índices</li> <li>• Ayuda en la parametrización de nuevos flujos documentales.</li> </ul> |  |
|--|--|---|--|


### 3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

#### 3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar las actividades relacionadas con el objeto contractual, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del mismo
2. Cumplir el objeto pactado en el contrato, las especificaciones técnicas previstas en los estudios previos, la propuesta presentada y los aspectos técnicos pertinentes y anexo técnico si aplica, para la ejecución idónea.
3. Cumplir con las condiciones técnicas, económicas, de gestión y demás relacionadas y presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido en los estudios previos, y garantizar su ejecución dando pleno cumplimiento a los lineamientos y políticas establecidos por el Club Militar y a las instrucciones que éste imparta a través del supervisor.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que afecten el objeto del Contrato
5. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
6. Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor.
7. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del contrato.
8. Atender los lineamientos dados por Club Militar en materia de procesos y procedimientos relacionados con los Sistemas Integrados de Gestión del Club Militar.
9. Cumplir con las políticas de seguridad de la información y los lineamientos dados por el Club Militar relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
10. Firmar un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por el Contratista durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Constituir la garantía a favor del Club Militar por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOP II a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación del contrato por las partes, para la revisión y aprobación por parte del Club Militar, cuando a ello hubiere lugar.
12. Garantizar que el manejo de la imagen institucional esté acorde con las directrices de identidad corporativa que rigen al Club Militar.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 8 de 38</p> |
|--|---|--|

13. Mantener estricta reserva sobre la información y documentos a que tenga acceso con ocasión de la celebración y ejecución del contrato, salvo instrucción de autoridades competentes o autorización previa y expresa otorgada por el Club Militar.
14. Llevar el archivo de toda la documentación técnica y financiera de la ejecución del contrato y al final de éste, hacer entrega al Club Militar de los mismos, acorde con lo establecido en los productos (si hay lugar a ellos) e informes requeridos y pactados, y de acuerdo con el manual de archivo y correspondencia vigente y/o normas del Archivo General de la Nación, cuando a ello hubiere lugar.
15. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, relacionados con el objeto contractual y obligaciones pactadas, a los cuales sea convocado por parte del CLUB MILITAR, cuando a ello hubiere lugar.
16. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cumplimiento del pago mensual de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal, según el caso.
17. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho cuando se presenten tales peticiones o amenazas el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al CLUB MILITAR y a las demás autoridades correspondientes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos podrá dar lugar a la declaratoria de incumplimiento e imposición de las sanciones a que haya lugar.
19. Asumir los riesgos establecidos en la matriz de riesgos del proceso.
20. Cumplir con la legislación en Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental vigentes, entre otras la Ley 1562 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1072 de 2015 de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del contrato.
21. EL CONTRATISTA **declara que cuenta con una Política** de SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y LA SALUD EN EL TRABAJO- SGSST y cumple con lo establecido en la normativa nacional vigente y aquella que lo reglamente, modifique y/o complemente, aplicable para la protección de los eventuales trabajadores que, durante la ejecución del presente contrato deba vincular, directa o indirectamente, a fin de cumplir las obligaciones pactadas entre las partes. Además, que cumple con las auditorías periódicas, certificados de capacitación en el tema y demás medidas establecidas en normas concordantes; tendientes al cumplimiento íntegro de las políticas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo que le corresponden.
22. Concurrir a la liquidación del contrato dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato; en caso de celebrarse la liquidación parcial, se obliga a mantener vigente la garantía única de cumplimiento por los plazos que demande el cumplimiento de las prestaciones que se encuentren pendientes por ejecutar y/o satisfacer, cuando a ello hubiere lugar.

|  |   |  |
|--|---|--|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 9 de 38</p> |
|--|---|--|


23. Asumir la garantía legal sobre los bienes y/o servicios suministrados de que trata el Estatuto del Consumidor, por el término (de ley o determinado por el productor y/o Proveedor, según aplique).
24. Las demás obligaciones que se deriven de las especificaciones técnicas, estudios previos, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

### 3.3.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Presentar el plan de trabajo y el cronograma al Club Militar a través del supervisor del contrato, para su aprobación.
2. El Contratista debe entregar al Club Militar, dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio del plazo contractual, un certificado que acredite la renovación del servicio de soporte, actualización y mantenimiento de la AZDigital.
3. Solucionar inquietudes y recepcionar los problemas relativos a la configuración del sistema frente a la totalidad de los módulos que ha licenciado el Club Militar conforme a lo ofertado
4. Prestar soporte y mantenimiento al software AZDigital.
5. Solucionar los problemas de acuerdo con el grado de severidad y de urgencia reportado por el Club Militar a través del supervisor designado conforme a los tiempos descritos en los ANS.
6. Poner a disposición del Club Militar las actualizaciones y últimas versiones del software.
7. Hacer entrega al supervisor del contrato y al coordinador Grupo Gestión TIC, los instructivos de soporte técnico a usuarios.
8. El contratista certificará mediante documento firmado por el representante legal, donde se compromete a dar garantía para el sistema AZDigital y el licenciamiento de los módulos propiedad y uso exclusivo del Club Militar junto con sus funcionalidades y/o herramientas desarrolladas o mejoras por el tiempo de ejecución del mismo y de las prórrogas a las que hubiere lugar, más cuatro (4) meses.
9. El contratista debe apoyar al personal del grupo de gestión TIC en la elaboración del backup y restauración del mismo a fin de asegurar la integridad de la información.
10. Capacitación: El contratista realizará la Transferencia de Conocimiento por Horas y/o Acompañamiento en Parametrización, servicio de 40 horas, que se harán de acuerdo con requerimiento solicitado por el supervisor del contrato y el administrador funcional de la Entidad, todo conforme a las especificaciones técnicas del presente documento
11. Presentar los informes establecidos y aquellos que demande el supervisor del contrato

### 3.4. OBLIGACIONES DEL CLUB MILITAR

1. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiendo al **CONTRATISTA**, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
2. Acudir ante las autoridades para obtener la protección de los derechos derivados de la presente contratación y sanción para quién los vulnere.


|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 10 de 38</p> |
|--|---|---|

3. Aprobar el plan de trabajo y el cronograma presentados por **EL CONTRATISTA**, cuando a ello hubiere lugar.
4. Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Para el efecto el supervisor adelantará el seguimiento y verificación de las estipulaciones contractuales a cargo del contratista, el cual se verá reflejado en los informes de ejecución y supervisión parcial y final, dependiendo de que se trate, los cuales deberán ser cargados en la plataforma de SECOP II.
5. Impartir las instrucciones que sean del caso, relacionadas con las actividades a realizar por **EL CONTRATISTA**.
6. Poner a disposición de **EL CONTRATISTA** toda la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
7. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la presente contratación.
8. Repetir contra los servidores públicos, **EL CONTRATISTA** o terceros por las indemnizaciones que deba pagar como consecuencia del contrato.
9. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual la supervisión dará aviso oportuno a **EL CLUB MILITAR** sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
10. Participar en las reuniones, encuentros o comités, según corresponda, que se desarrollen en ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.
11. Pagar al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de acuerdo con lo establecido en el Estudio Previo y en el mismo contrato, dentro de los plazos y con las condiciones establecidas.
12. Verificar, como requisito para cada pago, el cumplimiento del **CONTRATISTA** frente a las obligaciones que le correspondan con el sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, pago de salarios, subsidios, prestaciones sociales y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación y Subsidio Familiar) de todos sus empleados y, en especial, del personal destinado para el cumplimiento del objeto del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
13. Impartir aprobación de la facturación o documento equivalente presentada en físico por parte del **CONTRATISTA**, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en la cláusula correspondiente a la forma de pago y demás relacionados.
14. Verificar el cumplimiento debido de las obligaciones post-liquidación, cuando hubiere lugar.
15. Liquidar el contrato, dentro de los plazos y en las condiciones establecidas en la Ley y el mismo contrato, cuando a ello hubiere lugar.
16. Adelantar el cierre del expediente contractual conforme lo establece el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, cuando hubiere lugar.
17. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados.

### 3.5. INFORMES

**El contratista deberá presentar informes mensuales, los cuales deben contener lo siguiente:**

1. Registro de aspectos técnicos para las tres sedes como: memorias, discos, procesos,

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 11 de 38</p> |
|--|---|---|

servicios, servidor web seguridad, revisión logs, registro fallas, recomendaciones y soluciones que permita garantizar el correcto funcionamiento del software AZ-DIGITAL – a nivel preventivo y/o correctivo.

2. El informe permitirá conocer el estado actual del sistema con el fin de ayudar a mantener o mejorar el rendimiento y reducir la probabilidad de incidentes futuros a causa de hardware, software o aspectos externos a la aplicación, por lo cual el informe debe ser integral.
3. Diagnostico mensual de los avances realizados por parte del Club Militar relacionado con los módulos y áreas involucradas.
4. En el informe debe contener las capacitaciones realizadas, listado de asistencia y evaluaciones realizadas a los funcionarios de la Entidad como soporte de dicha capacitación.
5. En el informe debe quedar plasmado las actividades pendientes que se realizarán en el mes siguiente.
6. El informe debe contener la aceptación de las actividades realizadas durante el mes correspondiente, por parte del Coordinador del Grupo TIC del Club Militar.

Este informe será el soporte de las actividades realizadas en el mes, se adjuntará al informe de supervisión con la factura para trámite de pago.

### **3.6. PLAZO DE EJECUCIÓN/ PLAZO DE ENTREGA**

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta 15 de diciembre de 2021.

### **3.7. LUGAR DE EJECUCIÓN/ DOMICILIO CONTRACTUAL**

La ejecución del contrato se realizará en:

- CLUB MILITAR GRUPO DE GESTIÓN SEDE PRINCIPAL, ubicado en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 50 No. 15 – 80.


El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

### **3.8. CONTRATO A CELEBRAR**

La relación jurídica que se creará será un contrato de prestación de servicios, de conformidad con el objeto contractual a desarrollar

### **3.9. AUTORIZACIONES O PERMISOS, O COMPROMISOS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.**

|   |                        |
|---|------------------------|
| <b>AUTORIZACIÓN, PERMISO O COMPROMISO</b> | <b>REQUIERE(SI/NO)</b> |
|---|------------------------|

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</b> | Código: GLA-M02-F74<br>Versión: 1<br>Fecha: 05/04/2021<br>Página 12 de 38 |
|--|---|---|

|  |    |
|--|----|
| <b>Para contratos de prestación de servicios - artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015</b>   | NO |
| <b>Contratos con objetos o temas relacionados con tecnologías de la Información y la Comunicación - OTIC.</b>  | SI |
| <b>Contratos con objetos transversales a diferentes áreas</b>  | SI |
| <b>Compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida durante la ejecución del contrato, cuando a ello hubiere lugar.</b> | SI |

## 2.11. IDENTIFICACIÓN DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

El presente proceso está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla.

| Segmento | Familia | Clase | Código | Producto | Descripción                           |
|----------|---------|-------|--------|----------|---------------------------------------|
| 81       | 11      | 22    | 02     | 81112202 | Actualizaciones o parches de Software |

## 4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

### 4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Club Militar, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, y la naturaleza jurídica del futuro contratista la modalidad de selección que resulta aplicable es **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

### 4.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN


En razón del objeto a contratar la presente contratación y la naturaleza jurídica del futuro contratista se efectuará a través de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, en la causal establecida en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, así:

“4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:

(...)

g) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado;”

La **CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO** se encuentra reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.4.8 del Decreto 1082 de 2015.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 13 de 38</p> |
|--|---|---|

## **5. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES**

### **5.1. ASPECTOS GENERALES**

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.


La entidad busca conocer los aspectos generales del mercado de los elementos que se pretenden adquirir y que son relevantes en el proceso de contratación, para lo cual se procede a analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales tienen un alcance nacional:

El sector analizado en el presente estudio se ubica dentro del sector secundario o sector industrial el cual relaciona actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Se generan servicios con el fin de satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Entre los subsectores encontramos el subsector de: comercio, comunicación, tecnología, turismo, administración pública, finanzas, consultorio e interventoría, entre otros más.

Ahora bien, hay que tener en cuenta que la económica moderna cataloga un cuarto sector sobre lo ya dispuesto por la economía clásica, que es el sector “cuaternario”, este sector surge por la potencialización de los mercados tecnológicos que han tenido auge en los últimos años, y son de índole más complejo a la hora de caracterizar los bienes intangibles que pueden ofrecer, tales como software o servicios de hosting. Sin embargo, se cataloga dentro de un componente que puede ser un conjunto de servicios finales o incluso servicios con fines comerciales. Por tal motivo igual se incluye dentro del sector terciario el cual es mejor comprendido dentro de los conceptos económicos regulares.

Pese a que la teoría económica define estos grandes sectores de la economía, existen diferentes especialidades que llevan a establecer aún más sectores análogos a los ya mencionados y dan una aproximación mayor al mercado en su totalidad. De esta forma se determinan los siguientes sectores:

1. Sector agropecuario
2. Sector de servicios
3. Sector industrial
4. Sector de transporte
5. Sector de comercio
6. Sector financiero
7. Sector de la construcción
8. Sector minero y energético

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 14 de 38</p> |
|--|---|---|

9. Sector solidario
10. Sector de comunicaciones

Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación mediante CIU Rev. 4 A.C, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR DE COMUNICACIONES


### **Impacto económico COVID 19**

La entidad busca conocer los aspectos generales del mercado de los servicios que se pretenden adquirir y que son relevantes en el proceso de contratación, para lo cual se procede a analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales tienen un alcance nacional:

La grave situación mundial debido a la pandemia del coronavirus COVID-19 se ha convertido en un escenario en el que todas las profesiones han tenido que migrar a las plataformas digitales, tecnológicas y cibernética con el propósito de que, desde de la comodidad del hogar, las personas puedan acceder a ellas. En Colombia, la ciudad de Barranquilla fue el primer Distrito Judicial del país en poner en marcha la realización de audiencias virtuales masivas con el objetivo de evitar la propagación del COVID-19 y al mismo tiempo continuar cumpliendo con el deber de la ley.

Sin embargo, debido a la pandemia que azota al mundo, en Colombia se ha optado por emplear la estrategia de audiencias virtuales, en las cuales las sesiones se realizan de forma online con los jueces de control de garantías desde sus casas, mediante videoconferencia con el acusado para garantizar la asistencia judicial, pese a la emergencia por el COVID-19.

A nivel global, el año 2020 fue un año caracterizado por una fuerte crisis sanitaria y económica y por una elevada incertidumbre derivada del desconocimiento sobre la dinámica y la evolución de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Así, este año se espera la mayor contracción del PIB mundial desde 1946, como consecuencia de una caída generalizada de la actividad económica tanto en las economías desarrolladas como en las emergentes. En los casos en que la actividad no se ha contraído, como en China, se ha registrado una marcada desaceleración del crecimiento. De igual forma, la crisis ha desencadenado una contracción considerable del comercio internacional, fuertes fluctuaciones de los precios de los bienes primarios y una elevada volatilidad en los mercados financieros. Además, las medidas de confinamiento adoptadas en la gran mayoría de los países del mundo para contener el avance de la pandemia han repercutido significativamente en el turismo y actividades conexas como la aviación comercial y el servicio de restaurantes y hoteles. Asimismo, la interrupción de ciertas actividades productivas y comerciales ha tenido un fuerte impacto sobre los mercados laborales a nivel mundial, y con ello ha afectado la capacidad de los migrantes para enviar remesas a sus países de origen. Para enfrentar los efectos de la pandemia se han anunciado paquetes fiscales

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 15 de 38</p> |
|--|---|---|

y monetarios sin precedentes, por montos cercanos a los 12 billones de dólares en acciones fiscales y 7,5 billones en anuncios de acciones monetarias

Estas medidas han amortiguado la caída de la actividad económica, pero también se han traducido en altos niveles de liquidez, lo que ha posibilitado un aumento del endeudamiento a nivel mundial. Ni la crisis se ha manifestado de forma homogénea, ni lo serán la magnitud y la persistencia de sus consecuencias. Factores como la capacidad de los países para reaccionar a la emergencia sanitaria a corto plazo y para adoptar políticas de apoyo a los sectores más necesitados han sido clave para explicar la dinámica de la actividad durante el año. Por otro lado, la severidad del cierre de las economías tampoco ha sido homogénea, y la actividad económica de los países ya exhibía diferentes dinámicas antes de la pandemia. La magnitud de los efectos de esta crisis sobre las economías también ha sido determinada por factores estructurales como su grado de integración en el comercio internacional y las cadenas de valor mundiales, su estructura productiva, aspectos demográficos y el nivel de formalización de los mercados laborales. En este contexto, si se comparan diferentes indicadores sanitarios, económicos, sociales y de desigualdad, América Latina y el Caribe es la región más golpeada del mundo emergente.

Situación Colombia. Primer trimestre 2021

Corficolombiana proyecta que el producto interno bruto del país crezca 5,3% en 2021


Según la entidad, las tasas de interés de intervención se mantendrían estables y la inflación cerraría el año en 2,6%

Corficolombiana comunicó sus proyecciones para el PIB colombiano de 2021 que apuntan a que el crecimiento económico sería de 5,3%, una estimación que es superior a lo que proyecta el Banco de la República (4,5%).

Dentro de las fuentes de optimismo, la empresa resaltó que hay un contexto internacional favorable, teniendo en cuenta que ya hay 61 países a nivel mundial que están vacunando contra el covid-19, lo que genera externalidades positivas.

Todo apunta a que los laboratorios y las empresas encargadas podrían tener la capacidad de producir unos 8.000 millones de dosis a nivel global, es decir que este año la producción de vacunas podría ser suficiente para inmunizar toda la población mundial", dijo José Ignacio López, director de investigaciones económicas de Corficolombiana, aunque señaló que el reto actual no es tanto la producción sino la distribución de las vacunas y puede haber cuellos de botella.

En cuanto a los precios del petróleo, López dijo que algunos factores como la reconfiguración de la producción en Estados Unidos en el sector de fracking y las expectativas de mayor

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 16 de 38</p> |
|--|---|---|

demanda por las noticias en torno a la vacunación, están impulsando los precios del petróleo a los niveles prepandemia, lo cual es favorable para la recuperación económica del país en 2021.

Además, tener un plan de vacunación ambicioso en Colombia también genera expectativas positivas para el crecimiento del PIB. "Si bien arranca mucho más tarde que programas que ya están mucho más establecidos, como los de Estados Unidos y el Reino Unido, en últimas el plan de vacunación de Colombia hoy en día contempla la posibilidad de que hacia final del año estemos en niveles muy similares de vacunación a países desarrollados", dijo López.

Así, según Corficolombiana, en el primer trimestre de 2021 la economía se contraería 3,1%; mientras que en el segundo trimestre la economía crecería 16,2%, en el tercero 7,8%; y en el último de 2,4%.

"Si la economía colombiana lograra mantener el mismo nivel de actividad económica que el cuarto trimestre del año pasado, este año creceríamos con 4,8%. A nosotros nos parece que, dadas las mejores perspectivas de vacunación y el contexto externo, vamos a poder superar el crecimiento del 5%", mencionó López, aunque afirmó que los niveles de actividad económica prepandemia sólo se recuperarían en 2022.

La entidad espera que haya un rebote en sectores como los de construcción, infraestructura y explotación de minas.


Dentro de las fuentes de preocupación que expuso la entidad, está el mercado laboral. Si bien esperan que haya una disminución en la tasa de desempleo, esta sería leve, cerrando el año en 14,6%, es decir, en 2021 la tasa no regresaría a los niveles prepandemia.

Además, López resaltó que, si bien el empleo informal fue uno de los más afectados por las cuarentenas estrictas, este ha tenido una recuperación mejor que la del empleo formal.

"Dada la inflexibilidad del mercado laboral colombiano, los costos asociados y demás, le va a costar muchísimo a la economía recuperar unos empleos formales que se perdieron", dijo López.

Sin embargo, los ingresos de las personas que trabajan de manera informal continúan deteriorándose, por lo que cada vez se abre más la brecha salarial entre los formales e informales.

En cuanto a la generación de empleo, Corficolombiana resaltó que algunos sectores están recuperando sus niveles de actividad, pero con una menor generación de empleo, como es el caso del sector de comercio, hoteles y restaurantes.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 17 de 38</p> |
|--|---|---|

Corficolombiana también estimó que las tasas de intervención del Banco de la República se mantendrán estables todo el año y que la inflación cerraría en 2,6% y la tasa de cambio en \$3.351 por dólar.

### **La reforma fiscal como factor de incertidumbre**

Dentro de los factores de incertidumbre para el crecimiento económico de este año, según Corficolombiana, están las variantes del covid-19, la inflación global y la reforma fiscal. Respecto a esta última, López dijo que se proyecta que con esta nueva reforma el gobierno logre recaudar entre 1,2% y 1,5% del PIB.

Este recaudo podría alcanzarse utilizando estrategias como las que se han planteado hasta el momento, como ampliar la base de productos gravables del IVA y que más personas paguen el impuesto de renta.

Sin embargo, López también dijo que el Gobierno puede acordar que en el largo plazo el recaudo sea mayor.

"Lo que podría hacer el Gobierno es discutir una reforma en la que los recaudos van aumentando de forma progresiva. Lo que podría concertar es que en el largo plazo la reforma tenga un recaudo superior a ese 1,2% o 1,5% e incluso llegue al 2% o un poco más en el mediano y largo plazo con un programa de aumentos progresivos de tarifas y exclusiones", dijo López.

Según López, esta medida le aseguraría a los mercados que la condición fiscal de Colombia se va a ir ajustando sin tener mayores impactos en la economía colombiana a 2022.

Fuente: <https://www.larepublica.co/economia/corficolombiana>

### **Información y comunicaciones**



## Información abril 2021

En abril de 2021 la variación mensual del IPC fue 0,59%

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2020 - 2021 (abril)

| IPC       | Abril             |      |                       |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación Mensual |      | Variación Año corrido |      | Variación Anual |      |
|           | 2021              | 2020 | 2021                  | 2020 | 2021            | 2020 |
| IPC total | <b>0,59</b>       | 0,16 | <b>2,16</b>           | 1,83 | <b>1,95</b>     | 3,51 |

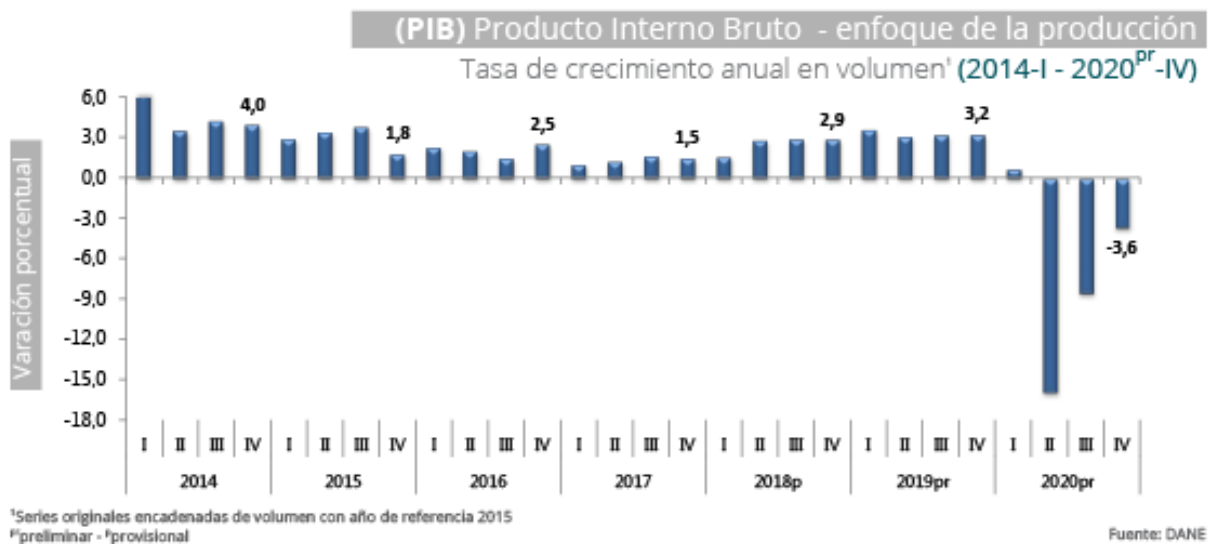
Fuente: DANE

En el mes de abril de 2021, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2021, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (2,09%) y por último, Educación (0,86%). Por debajo se ubicaron: Bebidas alcohólicas y tabaco (0,51%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,43%), Salud (0,42%), Transporte (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,37%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,37%), Bienes y servicios diversos (0,35%), Recreación y cultura (0,07%), Prendas de vestir y calzado (-0,37%) y por último, Información y comunicación (-1,13%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,59%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,48 puntos porcentuales a la variación total.

En abril de 2021 en comparación con marzo de 2021, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: carne de res y derivados (5,30%), papas (18,78%), electricidad (1,64%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,48%), combustibles para vehículos (1,14%), frutas frescas (3,14%), carne de aves (2,11%), inscripciones y matrículas en carreras técnicas, tecnológicas y universitarias (2,62%) y aceites comestibles (5,00%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-1,09%), tomate (-11,37%), prendas de vestir para hombre (-1,03%), arroz (-0,67%) y prendas de vestir para mujer (-0,64%).

El Producto Interno Bruto **decrece 6,8% en el año 2020<sup>pr</sup>** respecto al año 2019<sup>p</sup>.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

En el **cuarto trimestre de 2020<sup>pr</sup>**, el Producto Interno Bruto, en su serie original, **decrece 3,6%** respecto al mismo periodo de 2019<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

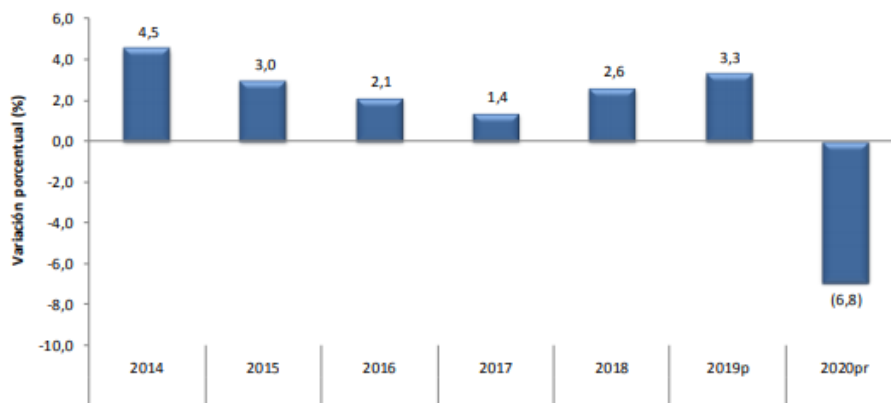
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 6,6% (contribuye -1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 19,3% (contribuye -1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

Bogotá  
15 de febrero de 2021

Producto Interno Bruto (PIB)  
IV trimestre y año 2020<sup>Pr</sup>

## En 2020 el Producto Interno Bruto de Colombia decreció 6,8%

**Producto Interno Bruto – PIB**  
**Tasas de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup>**  
**2014- 2020<sup>Pr</sup>**



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.

<sup>1</sup>Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

<sup>Pr</sup>preliminar

### Producto Interno Bruto - Año total 2020pr

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 punto porcentual a la variación anual).

En el año 2019, el Producto Interno Bruto crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2018.



ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA  
CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES  
EN EL MERCADO

Código: GLA-M02-F74  
Versión: 1  
Fecha: 05/04/2021  
Página 21 de 38

**Tasa de crecimiento anual en volumen<sup>1</sup> por actividad económica  
2019<sup>P</sup> - 2020<sup>Pr</sup> Año total**

| Actividad económica  | Serie original<br>Tasa de crecimiento anual (%) |  | Serie original<br>contribución* al<br>valor agregado |
|--|---|--|--|
|  | 2019 <sup>P</sup> - 2018                        | 2020 <sup>Pr</sup> - 2019 <sup>P</sup> | 2020 <sup>Pr</sup> - 2019 <sup>P</sup>               |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                       | 2,3   | 2,8                                    | 0,2  |
| Explotación de minas y canteras  | 1,7   | -15,7                                  | -1,0   |
| Industrias manufactureras  | 1,2   | -7,7                                   | -0,9   |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.                             | 2,5   | -2,6                                   | -0,1   |
| Construcción   | -1,9  | -27,7                                  | -1,9   |
| Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida      | 3,7   | -15,1                                  | -3,0   |
| Información y comunicaciones   | 1,1   | -2,7                                   | -0,1   |
| Actividades financieras y de seguros   | 6,3   | 2,1                                    | 0,1  |
| Actividades inmobiliarias  | 3,3   | 1,9                                    | 0,2  |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas  | 3,4   | -4,1                                   | -0,3   |
| Administración pública y defensa, educación y salud                                      | 5,1   | 1,0                                    | 0,2  |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios | 13,0  | -11,7                                  | -0,3   |
| Valor agregado   | 3,2   | -6,9                                   | -6,9   |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos   | 4,4   | -6,1                                   |  |
| <b>Producto Interno Bruto</b>  | <b>3,3</b>                                      | <b>-6,8</b>                            |  |

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

<sup>1</sup>Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015

\*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total


<sup>P</sup>provisional

<sup>Pr</sup>preliminar

## MERCADO LABORAL

Para el mes de marzo de 2021, la tasa de desempleo fue 14,2%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales comparado con el mismo mes del 2020 (12,6%). La tasa global de participación se ubicó en 60,3% y la tasa de ocupación en 51,7%. Para el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 59,2% y 51,7%, respectivamente.

En marzo de 2021, la tasa de desempleo en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 16,8%, lo que significó un aumento de 3,4 puntos porcentuales comparado con marzo de 2020 (13,4%). Entre tanto, la tasa global de participación se ubicó en 64,2%, presentando un aumento de 3,3 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2020 (60,9%). Finalmente, la tasa de ocupación se ubicó en 53,4%, en el mismo mes de 2020 esta tasa se ubicó en 52,8%.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 22 de 38</p> |
|--|---|---|

Fuente: <https://www.portafolio.co/economia/inflacion-en-colombia-marzo-de-2021>

## EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LA ECONOMÍA

Actualmente la ciencia de la economía, se encuentra altamente apoyada por el desarrollo tecnológico en cuanto a procesos, herramientas y sistemas de información entre otros recursos, enfocados al incremento de la productividad del área en el que se desempeñe esta ciencia.


El cambio tecnológico se manifiesta en distintos ámbitos de la economía, la inversión de las empresas en innovaciones tecnológicas de información es cada vez mayor. A su vez las compañías reconocen la importancia del aprendizaje del capital humano en este proceso y su desarrollo como pieza integral de una industria creciente.

Las implicaciones económicas de los enormes avances tecnológicos hacen que, según los autores, aparezca como ridícula la asunción de que el capitalismo, tal y como se conoce hoy en día, es el estadio económico definitivo.

Los desarrollos tecnológicos logrados por la humanidad le permitieron abandonar por primera vez la superficie terrestre en la década de 1960, iniciando así la exploración del espacio exterior. Tecnología es el conjunto de saberes que permiten fabricar objetos y modificar el medio ambiente, incluyendo plantas y animales, para satisfacer las necesidades y los deseos de nuestra especie. Es una palabra de origen griego, τεχνολογος, formada por tekne (τεχνη, "arte, técnica u oficio") y logos (λογος, "conjunto de saberes"). Aunque hay muchas tecnologías muy diferentes entre sí, es frecuente usar el término en singular para referirse a una cualquiera de ellas o al conjunto de todas. Cuando se lo escribe con mayúscula, tecnología puede referirse tanto a la disciplina teórica que estudia los saberes comunes a todas las tecnologías, como a educación tecnológica, la disciplina escolar abocada a la familiarización con las tecnologías más importantes.

La actividad tecnológica influye en el progreso social y económico, pero también ha producido el deterioro de nuestro entorno (biosfera). Actualmente la tecnología está comprometida en conseguir procesos tecnológicos acordes con el medio ambiente, para evitar que las crecientes necesidades provoquen un agotamiento o degradación de los recursos materiales y energéticos de nuestro planeta.

Las tecnologías, aunque no son objeto específico de estudio de la Economía, han sido a lo largo de toda la historia y son actualmente parte imprescindible de los procesos económicos, es decir, de la producción e intercambio de cualquier tipo de bienes y servicios. Desde el punto de vista de los productores de bienes y de los prestadores de servicios, las tecnologías son el medio indispensable para obtener renta. Desde el punto de vista de los consumidores, las tecnologías les permiten obtener mejores bienes y servicios, usualmente (pero no siempre) más baratos que los equivalentes del pasado. Desde el punto de vista de los trabajadores, las tecnologías disminuyen los puestos de trabajo al reemplazarlos crecientemente con máquinas.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 23 de 38</p> |
|--|---|---|

Estas complejas y conflictivas características de las tecnologías requieren estudios y diagnósticos, pero fundamentalmente soluciones políticas mediante la adecuada regulación de la distribución de las ganancias que generan.

Teoría económica Schumpeter es uno de los pocos economistas que asignó a las tecnologías un rol central en los fenómenos económicos. En sus obras señala que los modelos clásicos de la economía no pueden explicar los ciclos periódicos de expansión y depresión, como los de Kondratiev, que son la regla más que la excepción. El origen de estos ciclos, según Schumpeter, es la aparición de innovaciones tecnológicas significativas (como la introducción de la iluminación eléctrica domiciliaria por Edison o la del automóvil económico por Ford) que generan una fase de expansión económica. La posterior saturación del mercado y la aparición de empresarios competidores cuando desaparece el monopolio temporáneo que da la innovación. La producción de bienes requiere la recolección, fabricación o generación de todos sus insumos. La obtención de la materia prima inorgánica requiere las tecnologías mineras La materia prima orgánica (alimentos, fibras textiles...) requiere de tecnologías agrícolas y ganaderas. Para obtener los productos finales la materia prima debe ser procesada en instalaciones industriales de muy variado tamaño y tipo, donde se ponen en juego toda clase de tecnologías, incluida la imprescindible generación de energía.

La incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación en la vida diaria es hoy un imperativo ineludible, por lo cual es importante que desde la administración se realice un acercamiento a las nuevas tecnologías, teniendo en cuenta sus particularidades y adecuándolas a su desarrollo, donde los docentes serán los encargados de fortalecer las habilidades propias, teniendo como herramienta de equipos de cómputo móviles tecnológicos.

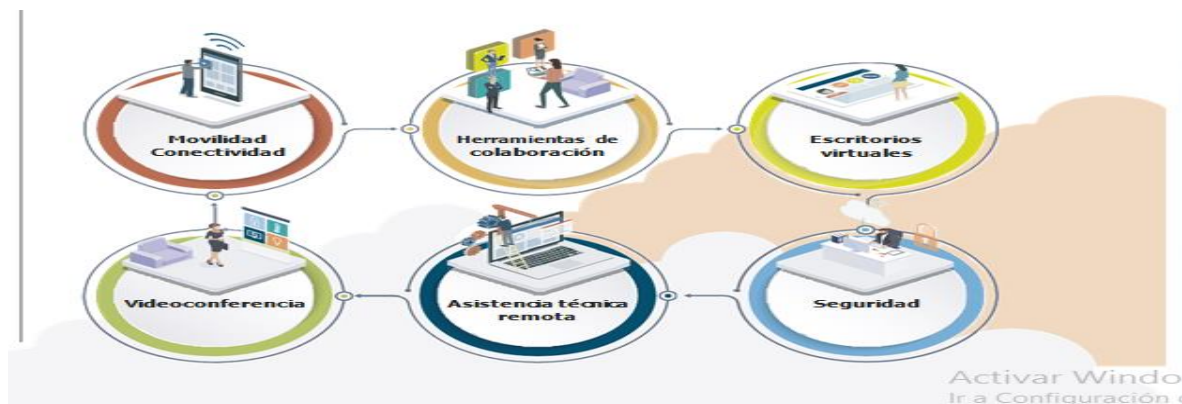
El sector de tecnología en computación se ha caracterizado por innovar en el mercado de computadores para empresas y para individuos, creando una gran variedad en tamaños, capacidades de memoria y almacenamiento, diversos programas, etcétera. De igual forma, dentro de la historia del mercado del sector de tecnología en computación, se han creado infinidad de empresas con el mismo propósito, siendo Gateway, Sun, Lenovo, Apple, Hewlett-Packard (Hewlett Packard), Toshiba, Acer, Sony y Asus, las más importantes, en este mercado, contempladas como la competencia fuerte del sector.

Las TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones) se han convertido en la herramienta por excelencia para generar aumentos en la productividad, en donde a su vez la productividad constituye hoy en día la columna vertebral de la competitividad.

Sin embargo, la productividad va de la mano de la capacidad de tener empleados eficientes y en constante actualización, entrenamiento y con el conocimiento de sus cargos, lo cual se logra con mayor efectividad si se utilizan herramientas tecnológicas como el e-learning que permite mejorar los procesos de la compañía con empleados capacitados, sin gastar mucho tiempo o recursos económicos, según CINTEL (Centro de Investigaciones de las Telecomunicaciones).

Los índices de crecimiento de industrias como informática, desarrollo de software y telecomunicaciones han superado durante los últimos años el ritmo de crecimiento de otras industrias tradicionales en los países desarrollados, debido en buena parte a que las TIC contribuyen a incrementar y mantener el desarrollo de todos los sectores económicos. CINTEL (Centro de Investigaciones de las Telecomunicaciones).

El Club Militar identificó que la empresa ANALITICA. cuenta con los documentos soporte que demuestran la titularidad de los derechos de propiedad intelectual del Software AZDigital, por lo que es la única que puede prestar el servicio objeto del presente Proceso de Contratación directa, en Colombia.



## 6. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

### 6.1 PRECIOS HISTÓRICOS

| MODALIDAD            | # PROCESO   | OBJETO  | # CONTRATO | VALOR TOTAL DEL CONTRATO | FORMA DE PAGO (PARCIAL-TOTAL) | CONTRATISTA   |
|----------------------|-------------|---|------------|--------------------------|-------------------------------|---------------|
| CONTRATACIÓN DIRECTA | CD-489-2019 | SERVICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACIÓN SOFTWARE AZ DIGITAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL KAYROS PARA EL CLUB MILITAR | 398-2018   | \$36.733.159.00          | DOS PAGOS                     | ANALITICA SAS |

Teniendo en cuenta que el proyecto de sistema gestión de documentos electrónicos se ha venido desarrollo por módulos según las necesidades del servicio; para la presente vigencia se hace necesario realizar la actualización del módulo AZ DIGITAL incluyendo el módulo de firma digital certificada; ya que por efectos de la pandemia las comunicaciones electrónicas, el teletrabajo, las aplicaciones móviles, las estadísticas en tiempo real; han venido incrementando el uso masivo de la firma digital. Por las razones expuestas no es posible considerar el precio histórico para efectos de análisis de los precios.

## 6.2 PRECIOS DE MERCADO

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 “Estudios y Documentos Previos”, el cual establece: “El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos. (...)”.

Asimismo, la única propuesta avalada por el comité técnico estructurador fue la de la firma ANALITICA SAS, quien cuenta con la **titularidad de los derechos de propiedad intelectual del Software AZ DIGITAL**.

Para analizar los precios del mercado y cubrimiento de la necesidad, el comité técnico estructurado solicitó cotización por medio electrónico a la firma ANALITICA SAS con el fin de realizar el respectivo estudio de mercado, así:

| No. | PROPONENTE      | MEDIO DE ENVIO     |
|-----|-----------------|--------------------|
| 1   | ANALITICA SAS . | Correo electrónico |

Para determinar la proyección de ejecución del presupuesto, únicamente se tendrán en cuenta como referencia, el precio de la cotización presentada por la firma ANALITICA ., sin considerar la solicitud de otras cotizaciones del mercado, por no existir concurrencia de oferentes, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.9 del Decreto 1082-2015 ;toda vez que queda establecido que es proveedor exclusivo por ser titular de derechos de propiedad industrial que genera beneficios de economía y oportunidad para el CLUB MILITAR”, por lo que se presenta la siguiente proyección:

Con base en lo anterior, el comité técnico estructurador envió solicitud de cotización a la firma ANALITICA SAS, la cual cotizo bajo las siguientes condiciones:

| ANALITICA SAS    |                 |                  |                  |
|------------------|-----------------|------------------|------------------|
| \$ 34.674.144,00 | \$ 5.187.407,36 | \$ 39.861.551,36 | \$ 39.861.551,36 |

| ITEM | NOMBRE DEL SERVICIO | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | UNIDAD DE MEDIDA | CANT. | % IVA si aplica | Valor Unitario | Valor IVA | Valor Unitario Incluido IVA "si aplica" (Valor Unitario + IVA) | VALOR TOTAL |
|------|---------------------|--------------------------|------------------|-------|-----------------|----------------|-----------|--|-------------|
|------|---------------------|--------------------------|------------------|-------|-----------------|----------------|-----------|--|-------------|









**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA  
CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES  
EN EL MERCADO**

Código: GLA-M02-F74  
Versión: 1  
Fecha: 05/04/2021  
Página 29 de 38

|   |  |  |          |   |        |                 |               |                 |                 |
|---|--|--|----------|---|--------|-----------------|---------------|-----------------|-----------------|
|   |  | <p>Se incluye un curso en línea para en el uso de la herramienta y su administración.</p> <p>Servicios de Interoperabilidad – Integración con otros aplicativos.</p> <p>AZSign cuenta con tres Servicios Web (Web Services) para brindar interoperabilidad con el servicio de firmado electrónico y la gestión de los mismos. Los servicios Web disponibles son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lanzar los Acuerdos (Trámites de Firmado)</li> <li>• Consultar el estado de los Acuerdos.</li> <li>• Notificar electrónicamente que un acuerdo está finalizado y permitir recuperar el documento firmado.</li> </ul> <p>Analítica entregará la documentación de dicho servicios Web para ser consumidos por los aplicativos corporativos del cliente y brindará apoyo técnico para su consumo. Este servicio no incluye desarrollo por parte de Analítica para el consumo de dichos servicios.</p> |          |   |        |                 |               |                 |                 |
| 4 | Transferencia de conocimientos por horas | Bolsa de 40 horas de acompañamiento  | Servicio | 1 | 19,00% | \$ 2.601.209,00 | \$ 494.229,71 | \$ 3.095.438,71 | \$ 3.095.438,71 |



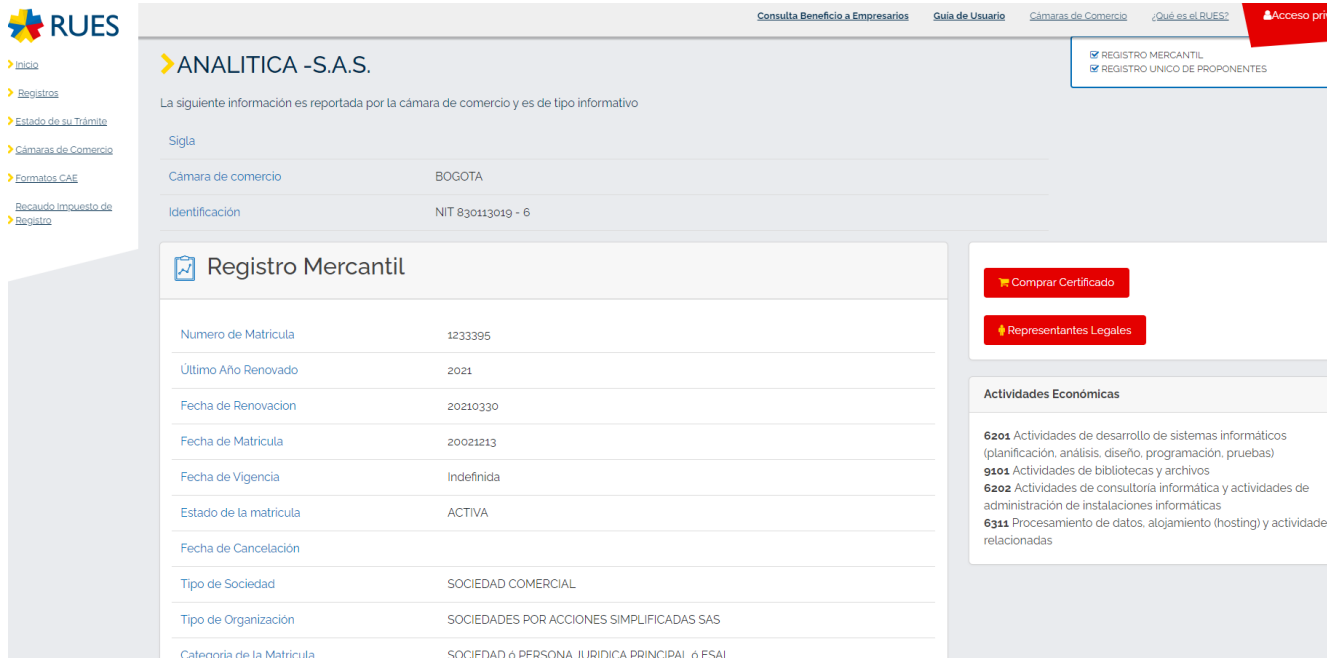


ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA  
CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES  
EN EL MERCADO

Código: GLA-M02-F74  
Versión: 1  
Fecha: 05/04/2021  
Página 31 de 38

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
|  |  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El servicio se ofrece en las instalaciones del cliente en horario hábil 5x8 (5 días x 8 horas hábiles) de 8 am a 5 pm, lunes-viernes.</li> <li>• El mínimo de horas al día para cada servicio es de 3 horas, esto sin tener en cuenta el tiempo de traslado del Ingeniero al lugar donde se deba prestar el servicio.</li> <li>• El servicio se debe contratar por un periodo no menor a tres meses.</li> <li>• El servicio se debe solicitar con dos días de anticipación, definiendo la labor a realizar y a la hora en que debe llegar el ingeniero al sitio del cliente.</li> <li>• Si el servicio se presta fuera de la ciudad de Bogotá el cliente asumirá los costos de viáticos y transporte relacionado con el servicio en cada caso.</li> </ul> |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Nota: La anterior empresa se encuentra registrada debidamente en RUES, información reportada por Cámara de Comercio (tipo informativo).



The screenshot shows the RUES website interface. The main content area displays the 'Registro Mercantil' for 'ANALITICA -S.A.S.'. The page includes a navigation menu on the left, a top navigation bar with links like 'Consulta Beneficio a Empresarios' and 'Guía de Usuario', and a right sidebar with 'Acceso privado' and checkboxes for 'REGISTRO MERCANTIL' and 'REGISTRO UNICO DE PROponentES'. The central table lists the following details:

| Registro Mercantil        |  |
|---------------------------|--|
| Numero de Matricula       | 1233395                                      |
| Último Año Renovado       | 2021   |
| Fecha de Renovación       | 20210330                                     |
| Fecha de Matricula        | 20021213                                     |
| Fecha de Vigencia         | Indefinida                                   |
| Estado de la matricula    | ACTIVA                                       |
| Fecha de Cancelación      |  |
| Tipo de Sociedad          | SOCIEDAD COMERCIAL                           |
| Tipo de Organización      | SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS SAS    |
| Categoría de la Matricula | SOCIEDAD o PERSONA JURIDICA PRINCIPAL o ESAL |

Additional elements visible in the screenshot include buttons for 'Comprar Certificado' and 'Representantes Legales', and a section for 'Actividades Económicas' listing codes like 6201, 9101, 6202, and 6311.

En ese sentido, se pudo establecer que el valor estimado para la presente contratación corresponde a la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$39.861.551.00)** incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones.

### 6.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO


El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$39.861.551.00)** incluido todos los impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos.

### 6.2 FORMA DE PAGO

EL Club Militar realizará el pago de la siguiente forma:

**Pagos parciales:** De acuerdo con la ejecución del contrato, previa presentación de las actividades realizadas y entregadas al supervisor del contrato en los respectivos informes de supervisión, donde se plasmará los conceptos por pagos correspondiente.

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Presentar la facturación o documento equivalente para el cobro al CLUB MILITAR en físico, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Estatuto

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 33 de 38</p> |
|--|---|---|

Tributario y demás normas que lo modifiquen, adicionen o aclaren. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los soportes requeridos para el pago, y/o se presenten de manera incorrecta, el término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrán por ellos derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estarán sujetos a la programación y aprobación del Programa Anual Mensualizado de caja (PAC) autorizado, situación que **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Para los pagos **EL CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de los aportes establecidos en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, (salud, pensión y parafiscales) lo cual se hará mediante certificación expedida por el revisor fiscal o el representante legal sino tiene revisor fiscal, y demás normas que lo modifiquen, reglamentan o complementen.

**PARÁGRAFO CUARTO:** Los pagos se realizarán a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga **EL CONTRATISTA** acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por **EL CONTRATISTA**.


**PARÁGRAFO QUINTO:** **EL CLUB MILITAR** no reconocerá pagos sobre la entrega de elementos y/o prestación de servicios que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el Supervisor del contrato y/o quien ejerza su apoyo.

5. **ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE LA ADECUACIÓN DEL CONTRATO AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y EXISTENCIA DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Esta contratación se encuentra prevista en el **Plan Anual de Adquisiciones** para la vigencia **2021**, así:

| DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO   | CANT. | MES | DURACIÓN   | VALOR      | MOD. CONT. |
|--|-------|-----|------------|------------|------------|
| ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AZ-DIGITAL A TODO COSTO (INCLUYE SOPORTE Y CAPACITACIÓN) PARA LOS FLUJOS DEL CLUB MILITAR. | 1     | 7   | 15/12/2021 | 40.000.000 | Directa    |

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2021 para lo cual se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal**, así:

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <b>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</b> | Código: GLA-M02-F74<br>Versión: 1<br>Fecha: 05/04/2021<br>Página 34 de 38 |
|--|---|---|

| NO.   | FECHA      | VALOR       | PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO                                       | RECURSO | USOS PRESUPUESTALES  |
|-------|------------|-------------|---|---------|--|
| 39921 | 20-04-2021 | \$40.000.00 | A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO Y TELEVISION Y COMUNICACIONES | 20      | ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL AZ-DIGITAL A TODO COSTO (INCLUYE SOPORTE Y CAPACITACIÓN) PARA LOS FLUJOS DEL CLUB MILITAR. |

## **7. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El Club Militar utilizará para adelantar el presente proceso de contratación, la selección bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo señalado en el literal g) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015; por tratarse de un contrato que es celebrado con un único oferente posible, toda vez que ANALITICA., es titular de los derechos de propiedad del AZDigital. En los términos del artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona natural o jurídica que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Por lo tanto, en razón a que ANALITICA., es el titular de los derechos patrimoniales de autor.

## **8. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

Con arreglo a lo establecido por el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el CLUB MILITAR, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

| N | Clase | Fuente | Etapas | Tipo | Descripción | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración | Categoría | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento/ Control a ser implementado | Impacto después del tratamiento |         |            |           | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | Monitoreo y revisión           |              |
|---|-------|--------|--------|------|-------------|--|--------------|---------|------------|-----------|------------------------|---|---------------------------------|---------|------------|-----------|------------------------------------|--|--|--|--------------------------------|--------------|
|   |       |        |        |      |             |  |              |         |            |           |                        |   | Probabilidad                    | Impacto | Valoración | Categoría |                                    |  |  |  | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad |



## ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES EN EL MERCADO

Código: GLA-M02-F74  
Versión: 1  
Fecha: 05/04/2021  
Página 35 de 38

| 4   |  | 3  |   | 2  |   | 1  |   |
|---|--|--|---|--|---|--|---|
| General   | General  | General  | General   | General  | General   | General  | General   |
| Externo   | Externo  | Externo  | Externo   | Externo  | Externo   | Externo  | Externo   |
| Ejecución   | Ejecución  | Ejecución  | Ejecución   | Ejecución  | Ejecución   | Ejecución  | Ejecución   |
| Sociales o Políticos  | Riesgo Económico   | Riesgo Económico   | Operacional   | Operacional  | Operacional   | Operacional  | Operacional   |
| Dada las disposiciones del Gobierno Nacional por la pandemia del COVID-19, se vuelva a decretar el confinamiento total para todos los sectores de la economía o se presenten alteraciones de orden público. | Alza inesperada los servicios a adquirir en el presente proceso  | Fallas en la configuración de la herramienta a de software y/o hardware  | Falta de disponibilidad del equipo técnico y/humano para llevar a cabo el objeto del contrato                             | Falta de disponibilidad del equipo técnico y/humano para llevar a cabo el objeto del contrato                | Falta de disponibilidad del equipo técnico y/humano para llevar a cabo el objeto del contrato                             | Falta de disponibilidad del equipo técnico y/humano para llevar a cabo el objeto del contrato                | Falta de disponibilidad del equipo técnico y/humano para llevar a cabo el objeto del contrato                             |
| Imposibilidad de ejecutar el contrato   | Incumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el contrato,  | Afectación de la disponibilidad del servicio de la emisora   | Afectación de la disponibilidad del servicio de la emisora  | Afectación de la disponibilidad del servicio de la emisora   | Afectación de la disponibilidad del servicio de la emisora  | Afectación de la disponibilidad del servicio de la emisora   | Afectación de la disponibilidad del servicio de la emisora  |
| 4   | 2=Improbable   | 3  | 1   | 3  | 1   | 3  | 1   |
| Probable  | 4= Mayor   | 5  | 5   | 5  | 5   | 5  | 5   |
| N   | 6  | 8  | 6   | 8  | 6   | 8  | 6   |
| Menor   | Riesgo Alto  | Extremo  | Alta  | Extremo  | Alta  | Extremo  | Alta  |
| Contratista   | Contratista  | Contratista  | Contratista   | Contratista  | Contratista   | Contratista  | Contratista   |
| condiciones a cargo del contratista con relación a la normatividad vigente en materia ambiental   | Los precios contratados son fijos. Los precios ofertados por el contratista de acuerdo a su análisis de precios unitarios, en caso de presentarse dicho acontecimiento deberá asumir los sobrecostos | Suplir un sistema de contingencia de forma inmediata ante cualquier evento asociado a las fallas del sistema   | La empresa deberá contar con la disponibilidad de un segundo equipo técnico y/o humano que supla las necesidades técnicas | Suplir un sistema de contingencia de forma inmediata ante cualquier evento asociado a las fallas del sistema | La empresa deberá contar con la disponibilidad de un segundo equipo técnico y/o humano que supla las necesidades técnicas | Suplir un sistema de contingencia de forma inmediata ante cualquier evento asociado a las fallas del sistema | La empresa deberá contar con la disponibilidad de un segundo equipo técnico y/o humano que supla las necesidades técnicas |
| →   | 1=Raro   | 2  | 1   | 2  | 1   | 2  | 1   |
| Raro  | 1= Insignificante  | 4  | 4   | 4  | 4   | 4  | 4   |
| Menor   | 2  | 7  | 5   | 7  | 5   | 7  | 5   |
| Riesgo Bajo   | Riesgo Bajo  | Alto   | Medio   | Alto   | Medio   | Alto   | Medio   |
| Si  | Si   | Sí   | Sí  | Sí   | Sí  | Sí   | Sí  |
| Contratista   | Supervisor Y/O Contratista   | Contratista  | Contratista   | Contratista  | Contratista   | Contratista  | Contratista   |
| A la fecha de legalización del contrato   | Una vez se informe la novedad por parte del supervisor del contrato  | A partir de la notificación al supervisor del contrato   | A partir de la notificación al supervisor del contrato  | A partir de la notificación al supervisor del contrato   | A partir de la notificación al supervisor del contrato  | A partir de la notificación al supervisor del contrato   | A partir de la notificación al supervisor del contrato  |
| Terminación de ejecución del contrato   | Hasta el recibo a satisfacción y liquidación del mismo   | En la elaboración de los estudios y documentos previos.  | En el plazo final de la ejecución del contrato hasta su liquidación, si es el caso.                                       | En la elaboración de los estudios y documentos previos.  | En el plazo final de la ejecución del contrato hasta su liquidación, si es el caso.                                       | En la elaboración de los estudios y documentos previos.  | En el plazo final de la ejecución del contrato hasta su liquidación, si es el caso.                                       |
| Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas y a los tiempos pactados a fin de mitigar el riesgo. Informes periódicos de orden público y medidas regulatorias   | A través informes del supervisor   | A través del equipotécnico de la emisora el cual deberá dar aviso al supervisor del contrato en caso de fallas | A través de la supervisión  | A través informes del supervisor   | A través del equipotécnico de la emisora el cual deberá dar aviso al supervisor del contrato en caso de fallas            | A través de la supervisión   | A través de la supervisión  |
| Diariamente   | Una vez se reciban los servicios   | Ocurren el Hecho   | Ocurren el Hecho  | Una vez se reciban los servicios   | Ocurren el Hecho  | Ocurren el Hecho   | Ocurren el Hecho  |



**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA  
CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES  
EN EL MERCADO**

Código: GLA-M02-F74  
Versión: 1  
Fecha: 05/04/2021  
Página 36 de 38

|   |            |         |                        |           |  |                         |   |            |   |       |             |  |   |            |       |             |    |                              |   |  |   |                                  |
|---|------------|---------|------------------------|-----------|--|-------------------------|---|------------|---|-------|-------------|--|---|------------|-------|-------------|----|------------------------------|---|--|---|----------------------------------|
| 5 | Específico | Externo | Planeación /Selección/ | Económico | No proyección adecuada de costos al momento de presentar la oferta | Desequilibrio económico | 2 | Improbable | 4 | Mayor | Contratista | Adecuado análisis de la oferta del bien y oferta presentada por los proponentes con el fin de evitar la presentación de precios artificialmente bajos. | 2 | Improbable | Mayor | Riesgo Alto | Si | Contratista y Supervisor del | Desde el inicio del término de ejecución del contrato | Hasta el término de ejecución del contrato | Analizar conforme el estudio de la oferta efectuado, la propuesta económica | Durante el término de evaluación |
|---|------------|---------|------------------------|-----------|--|-------------------------|---|------------|---|-------|-------------|--|---|------------|-------|-------------|----|------------------------------|---|--|---|----------------------------------|


En todo caso, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

### **9. ANÁLISIS DE LA GARANTÍA A EXIGIR EN LA CONTRATACIÓN**

En razón al objeto del contrato, el CLUB MILITAR considera pertinente y necesario que el proveedor que suscriba el contrato, constituya garantía única a favor del CLUB MILITAR con NIT. No. 860016951-1, con los siguientes amparos por parte del futuro contratista:

| <b>RIESGOS A ASEGURAR</b> |   |   |
|---------------------------|---|---|
| <b>AMPAROS</b>            | <b>PORCENTAJE DE VALOR ASEGURABLE</b>   | <b>VIGENCIA</b>   |
| Cumplimiento del contrato | Deberán garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, por el treinta y cinco por ciento (20%) del valor del contrato. | Cubre el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. De acuerdo Art. 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015. |
| Calidad del servicio      | Por un valor equivalente veinte por ciento (20%) del valor del contrato,  | Cubrirá el plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más.  |

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA deberá Constituir la garantía a favor de EL CLUB MILITAR por los valores y con los amparos previstos en el mismo y mantenerla vigente durante el término establecido por la entidad, así mismo deberá cargarla a la plataforma SECOPII a más tardar dentro los tres (3) días hábiles siguientes a la ACEPTACIÓN del contrato, para la revisión y aprobación por parte del CLUB MILITAR.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 37 de 38</p> |
|--|---|---|

## **10. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**

El Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, versión M-MACPC-14, publicada por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

## **11. DERECHOS DE AUTOR**


El Club Militar considera que, en atención a que los productos a desarrollar por parte del contratista no corresponden a aquellos de producción intelectual, no serán objeto de transferencia de los derechos patrimoniales al Club Militar.

## **12. LIQUIDACIÓN**

De conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 32 de la ley 1150 de 2007, el contrato será objeto de liquidación. Una vez cumplidas las obligaciones surgidas del contrato de conformidad con lo señalado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, las partes de común acuerdo procederán, dentro de los 4 meses calendario siguientes a la fecha de vencimiento del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, a la liquidación por parte del Club, mediante acta en la cual constarán las sumas de dinero recibidas por **EL CONTRATISTA** y la contraprestación de éste. En el acta se hará constar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de cada una de las partes de acuerdo con lo estipulado en el contrato. El Acta Final de Liquidación llevará la firma de las partes y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

Si **EL CONTRATISTA** no se presenta a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a ningún acuerdo sobre el contenido de la misma, **EL Club** dentro de los dos (2) meses siguientes liquidará en forma unilateral el contrato. Si vencidos los plazos anteriores no se liquida el contrato, **EL Club** podrá unilateral o bilateralmente liquidar el contrato dentro de los dos (2) años siguientes.

**PARÁGRAFO:** En el evento en que el tipo de contratación o la naturaleza de las prestaciones impliquen la existencia de obligaciones exigibles con posterioridad al plazo de ejecución acordado, se deberá realizar una liquidación parcial de aquellas que hayan cesado con el vencimiento del plazo contractual. Para las obligaciones que subsistan, se deberá realizar una liquidación final en la cual se verifique su cumplimiento, teniendo en cuenta que para ésta también se aplicarán los términos y condiciones establecidos en la presente cláusula. El acta de la liquidación final deberá ser suscrita por las partes previo visto bueno del supervisor y en vigencia de la garantía única de cumplimiento.

|  |   |   |
|--|---|---|
|  <p>CLUB MILITAR</p> | <p>ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN DIRECTA<br/>CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES<br/>EN EL MERCADO</p> | <p>Código: GLA-M02-F74<br/>Versión: 1<br/>Fecha: 05/04/2021<br/>Página 38 de 38</p> |
|--|---|---|

### 13. SUPERVISIÓN O INTERVENTORIA

La supervisión del contrato será ejercida de conformidad lo establecido en las leyes vigentes aplicables a la materia y en el Manual e supervisión

La supervisión estará a cargo del Técnico Administrativo como responsable del área Sistema Integrado de Gestión o quien haga sus veces.

Firman los que participan en este proceso.

ROSA ANGELINA MONCADA CASTILLO  
**Gerente de Proyecto**

ELIO RAMIRO DIAZ  
**Estructurador Técnico**

JEANNETTE MORENO BARBOSA  
**Estructurador Económico**

FABIO NELSON LOTE PORTILLA  
**Estructurador Jurídico**